



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Te quiero FUERTE Y HONESTO

Si pagaste tu predial durante enero de 2026 participas en el

Sorteo del Predial 2026

Seguimos Construyendo juntos un Guanajuato Fuerte y Honesto

3 vehículos marca Nissan Modelo 2025 V-DRIVE
3 motocicletas Honda, cargo 150 CC
10 pantallas Smart TV de 43"



11 de mayo - 12:00 hrs. - Plaza de la Paz

BASES DEL SORTEO

Permiso otorgado por la Dirección General de Juegos y Sorteos, de la Secretaría de Gobernación con el número: **20260067PS06**

Bases de participación:

I.- Tendrán la calidad de participantes del sorteo, las personas físicas y morales que sean titulares y/o propietarios del inmueble registrado en el padrón catastral de este Municipio de Guanajuato, Gto., y que hayan realizado su pago anual 2026, del impuesto predial durante el mes de enero de 2026, sin restricción alguna, y acredite con recibo original expedido por la Dirección de Ingresos el mismo.

II.- Los participantes serán acreedores a un boleto foliado por cuenta predial pagada atendiendo a la condición manifestada en el punto anterior.

III.- El boleto foliado señalado en el punto inmediato anterior, podrá ser consultado por el participante con su cuenta predial, ingresando directamente al portal de internet, sitio oficial del Gobierno Municipal, www.guanajuatocapital.gob.mx a partir del 30 de abril de 2026.

IV.- En la página oficial antes señalada, se encontrará un listado de las cuentas prediales que fueron pagadas durante el 01 al 31 de enero 2026, mismas que son las participantes y acreedoras de un boleto foliado.

V.- El boleto foliado contendrá los siguientes datos:

- Nombre del titular o propietario del inmueble;
- Número de folio participante;
- Cuenta predial; y
- Domicilio.

VI.- El hecho de que los participantes no realicen la consulta de su boleto, no será impedimento para participar en términos del presente sorteo.

VII.- La participación y boletos no tendrá ningún costo, solo se estará sujeto a lo previsto en el presente sorteo.

VIII.- La asignación del número de folio del boleto participante, se efectuará en nuestro programa informático denominado Simprecad, y será de manera cronológica, esto es, como se vayan registrando cada uno de los pagos de las cuentas prediales por concepto de impuesto predial y que cubra todo el ejercicio fiscal 2026.

IX.- En caso de realizarse un contracargo relacionado con el pago de una cuenta predial realizado dentro del periodo del 01 al 31 de enero del 2026, y que se haya generado un boleto participante, será cancelado y quedará sin efectos para el presente sorteo; esto es, si existe una devolución de fondos a la cuenta de un o una contribuyente o una tarjeta de crédito, después de que él o ella realiza la reclamación de un pago realizado con su tarjeta.

X.- Cantidad de boletos: La cantidad total de boletos que podrán participar en el sorteo, siempre y cuando cumplan con las condiciones y bases establecidas en el presente sorteo, comprenderá del número 00001 al 77000.

XI.- Vigencia del permiso: 01 de abril 2026 al 11 de mayo de 2026.

XII.- Vigencia de promoción: 01 de abril 2026 al 10 de mayo de 2026.

XIII.- Área geográfica: solo participan las cuentas prediales de inmuebles registrados en el padrón catastral del Municipio de Guanajuato, Gto; y que hayan cumplido con las condiciones del presente sorteo.

XIV.- Fecha, lugar y hora del Sorteo: 11 de mayo del 2026, explanada de la Plaza de la Paz S/N, Zona Centro del Municipio de Guanajuato, Gto., C.P. 36000, a las 12:00 hrs.

XV.- Concentrado: Para efectos de llevar a cabo la verificación del concentrado, será el 11 de mayo de 2026 a las 11:00 hrs, en la Dirección de Ingresos de la Presidencia Municipal, con domicilio Calle Plaza de la Paz No. 12, Zona Centro, Guanajuato, Gto, C.P. 36000; donde se pondrá a disposición del Inspector designado por la Dirección General de Juegos y Sorteos, un equipo de cómputo que contiene la plataforma digital en archivo de Excel, donde fueron registrados los pagos que se realizaron bajo las condiciones del presente sorteo, asimismo imprimiendo la primera, intermedia y última hoja, para finalmente entregárselas, junto con un CD-ROOM que contendrá el archivo digital en PDF de todo el concentrado, el cual contendrá el número de participación, nombre, y domicilio del participante.

Asimismo, se exhibirá la tómbola que contendrá los boletos participantes.

XVI.- Mecánica del sorteo: En punto de las 12:00 hrs se dará inicio al sorteo de la siguiente manera: se extraerá de la tómbola que contiene los boletos participantes de los pagos efectuados en el mes de enero 2026, 20 boletos participantes, donde los primeros cuatro serán descalificados, y del quinto al séptimo serán ganadores de automóvil cada uno, posteriormente del octavo boleto al décimo serán ganadores de una motocicleta cada uno; y finalmente del boleto decimoprimer al vigésimo serán ganadores de una pantalla de TV de 43", cada uno.

XVII.- El premio será entregado en los siguientes supuestos:

- Al Titular de la cuenta predial, presentando recibo original de pago.
- En caso de personas morales, al representante legal acreditando su personalidad con escritura pública certificada, y exhibiendo el recibo de pago original.
- Para el caso de que el titular de la cuenta predial haya fallecido, podrá reclamar el premio la persona que acredite con copia certificada ser el albacea del de cujus.
- La persona que acredite haber realizado el pago y presente su recibo original; es decir aquellas cuentas prediales bajo el régimen de copropiedad se entregará al que presente el recibo de pago original; o cuando el titular se encuentre imposibilitado para acudir a recibir el premio, podrá designar a un persona de su confianza con carta poder para tal efecto. Cabe mencionar que el sorteo será transmitido en vivo por redes sociales, y a través de la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx

XVIII.- Publicación de ganadores: Se llevará a cabo el 13 de mayo de 2026 en la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx y en el periódico AM Express; así mismo en redes sociales de la administración pública <https://www.facebook.com/GuanajuatoGob/>

XIX.- Premios: Los tres vehículos V-DRIVE 2025 y las tres motocicletas, serán entregados el día 18 de mayo de 2026, ante la presencia del interventor de la Secretaría de Gobernación, en la explanada de la Plaza de la Paz, S/N, Zona Centro del Municipio de Guanajuato, Gto., a las 12:00 horas.

Para el caso de las pantallas, estas pueden ser reclamadas por los ganadores dentro de los 20 días hábiles a partir de la celebración del sorteo; en las oficinas de la Dirección de Ingresos, en un horario de 9:30 hrs a 15:00 hrs, de lunes a viernes; de acuerdo a lo señalado en los artículos 26, fracción I y 123, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

En caso de ser persona moral la ganadora del sorteo, deberá acudir su representante legal acompañado del poder que así lo acredite.

XX.- Medios de difusión: Página oficial del Municipio de Guanajuato (www.guanajuatocapital.gob.mx), Redes sociales <https://www.facebook.com/GuanajuatoGob/>, y Periódico AM Express.

XXI.- Valor del premio y características del mismo:

- Vehículo marca Nissan Modelo 2025 V-DRIVE TM AA, transmisión manual 5 velocidades, cuatro puertas, cuatro cilindros, potencia 106 hp, con aire acondicionado, radio y dos bocinas \$303,400.00 (Trescientos Tres Mil, Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)
- Motocicleta Honda, cargo 149.2 cc, motor cuatro tiempos, monocilindrico, potencia 11.2 hp/7000 rpm, transmisión 5 velocidades, sistema de encendido DC-CDI \$37,490.00 (Treinta y Siete Mil. Cuatrocientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)
- Pantalla SMART TV 43" Pulgadas, Android tv, formato full HD 16:9, Sonido Dolby, wi-fi/bluetooth, control remoto. Resolución 1920 x 1080 p \$5,220.00 (Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)

XXII.- Responsable del sorteo: Director de Ingresos con domicilio en Plaza de la Paz No. 12, Zona Centro de Guanajuato Gto.; teléfono 55 2247 4794

XXIII.- Acceso libre y gratuito al evento

XXIV.- Conserve su recibo de pago porque sin él no podrá reclamar el premio, el derecho para reclamar el premio se extingue a los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha del sorteo. El recibo de pago no debe presentar enmendaduras, raspaduras o alteración alguna. En caso contrario, el poseedor no tendrá derecho a reclamar el premio.

XXV.- En caso de robo o extravío del recibo de pago, se deberá presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

XXVI.- Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo.